

# BOLETÍN INFRAESTRUCTURA Y REGULATORIO N° 13

07.07.25

## EN ESTA EMISIÓN

1. Normas Legales del 23 al 29 de junio de 2025.

1. Aprueban el “Reglamento del Consejo de Usuarios del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones”

Mediante Resolución N°000060-2025-CD/OSIPTEL, publicada el 25 de junio de 2025, se aprobó el Reglamento del Consejo de Usuarios del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), el cual determina la composición y cantidad de miembros de dicho Consejo, así como sus competencias, el funcionamiento y las reglas para la elección de sus miembros.

2. Aprueban el Informe “Propuesta: Revisión Tarifaria de oficio del Factor de Productividad en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur, para el periodo 2025-2030”, y sus anexos

Mediante Resolución de Presidencia, publicada el 26 de junio de 2025, se dispuso aprobar el Informe “Propuesta: Revisión Tarifaria de oficio del Factor de Productividad en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur, para el periodo 2025-2030”, así como sus anexos; y, disponer su publicación en el portal institucional del OSITRAN, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)).

**3. Aprueban documento normativo “Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de los Planes de Reflotamiento de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio”, Versión: 01**

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000011-2025-OTASS-CD, publicada el 29 de junio de 2025, se aprobó el documento “Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de los Planes de Reflotamiento de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio”, Versión: 01. Asimismo, se dispuso la publicación de dicha Resolución y su Anexo en la sede digital del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS ([www.gob.pe/otass](http://www.gob.pe/otass)).

**4. Aprueban los Topes Máximos de Capacidad Anual para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL) para los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas**

Mediante Decreto Supremo N°132-2025-EF, publicado el 29 de junio de 2025, se aprobaron los Topes Máximos de Capacidad Anual (TMCA) para la emisión de los Certificados de Inversión pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL) para los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas. Asimismo, los TMCA mencionados tienen vigencia a partir del día siguiente de su publicación y hasta la aprobación de nuevos TMCA; y, el financiamiento de los CIPRL por parte de las Entidades Públicas que cuenten con TMCA se realiza con cargo a los TMCA vigentes a la fecha de la suscripción de los Convenios de Inversión o Adendas.

Av. Paseo de la República 5895,  
piso 11, Miraflores, Lima, Perú  
E-mail:  
[ssalinas@estudiosalinas.pe](mailto:ssalinas@estudiosalinas.pe)  
[dpalomino@estudiosalinas.pe](mailto:dpalomino@estudiosalinas.pe)  
Teléfono: 421 0110  
[www.estudiosalinas.pe](http://www.estudiosalinas.pe)